

Con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión;
- II. Dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del encargo,  
y
- III. Durante el mes de mayo de cada año.

Por lo que durante el periodo que se informa los servidores públicos del Municipio de Santa Catarina, S.L.P. no presentaron declaraciones de situación patrimonial.